

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.369, DE 02.12.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **FER SPA, R.U.T. N° 77.722.407-7**, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Coihueco**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 106,3 MHz; estudio ubicado en Ruta T-391 Km. 2,2 Sector Huerquehue, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 38' 58" Latitud Sur, 72° 22' 51" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta T-391 Km. 2,2 Sector Huerquehue, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 38' 58" Latitud Sur, 72° 22' 51" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos, con tilt eléctrico de 0° bajo la horizontal; 15,37 dBd de ganancia máxima sin tilt y 15,37 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,3 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	28,9	15	53	53	0	7	0,90
2	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	28,9	15	83	83	0	7	0,90
3	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	26,5	15	53	53	0	7	0,90
4	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	26,5	15	83	83	0	7	0,90
5	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	24,1	15	53	53	0	7	0,90
6	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	24,1	15	83	83	0	7	0,90
7	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	21,7	15	53	53	0	7	0,90
8	Log Periódica 7 elementos y Yagi 3 elementos	21,7	15	83	83	0	7	0,90

- Largo de cable alimentador : 56,7 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 300 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,20	3,50	1,40	0,10	0,50	3,90	12,00	14,60	15,40
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,00	43,10	37,70	30,80	26,20	22,70	23,90	25,50	1,80

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

